



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN,

18 MAR 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 592 / VISTOS: Los antecedentes: Anexo Contrato denominado "Concesión del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Poda y Conservación de Árboles Ornamentales, Comuna de Concón", suscrito con fecha 18 de diciembre del 2015, entre la empresa Áreas Verdes y Paisajismo HMP S.A.; y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- APRUÉBESE, el Anexo Contrato de "Concesión del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Poda y Conservación de Árboles Ornamentales, Comuna de Concón", celebrado entre la empresa Áreas Verdes y Paisajismo HMP S.A y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 18 de diciembre del 2015.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE (S)
PAMELA SOTO AGUDO

FAT/ajbh.

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Control.
3. Finanzas
4. Transito.
5. Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Finalizado
		<input checked="" type="checkbox"/>

**ANEXO DE CONTRATO DE "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE
ÁREAS VERDES, PODA Y CONSERVACIÓN DE ÁRBOLES ORNAMENTALES,
COMUNA DE CONCÓN"**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CON

ÁREAS VERDES Y PAISAJISMO HMP S.A

En Concón, República de Chile, a dieciocho de diciembre del año dos mil quince, comparecen por una parte, la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guión tres, representada legalmente por su Alcalde don **OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad número seis millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos dieciocho guión seis, ambos domiciliados en calle Santa Laura número quinientos sesenta y siete, comuna de Concón, en adelante "el Municipio"; y por la otra parte, la empresa **ÁREAS VERDES Y PAISAJISMO HMP S.A**, Rut número setenta y seis millones cuarenta mil cuatrocientos ocho guión k, representada legalmente por don **LEONARDO PAULSEN CONCHA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones ciento ochenta y ocho mil ochocientos once guión ocho, ambos con domicilio en Calle Tres Sur número ocho, Barrancas, comuna de San Antonio, en adelante denominado "el Contratista", ambos comparecientes mayores de edad, han convenido el siguiente anexo de contrato:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN ORIGINAL. Por medio de decreto alcaldicio número cinco mil novecientos dieciséis, de fecha trece de diciembre del año dos mil doce, se adjudica a la empresa **ÁREAS VERDES Y PAISAJISMO HMP S.A**, la licitación pública denominada "**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, PODA Y CONSERVACIÓN DE ÁRBOLES ORNAMENTALES, COMUNA DE CONCÓN**", luego, con fecha veintiocho de diciembre del año dos mil doce, se suscribe el contrato respectivo por las partes.

SEGUNDO: CONTRATACIÓN DIRECTA. Por el presente instrumento la I. Municipalidad de Concón, debidamente representada por su alcalde, y según lo autorizan los decretos alcaldicios números dos mil ochocientos setenta, y dos mil ochocientos setenta y dos, ambos de fecha diez de diciembre de dos mil quince, amplía el contrato originalmente celebrado, contratando en forma directa los servicios de la empresa **ÁREAS VERDES Y PAISAJISMO HMP S.A**, actual contratista del servicio denominado "**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, PODA Y CONSERVACIÓN DE ÁRBOLES ORNAMENTALES, COMUNA DE CONCÓN**", la ejecución de la mantención de las siguientes áreas verdes denominas "**BANDEJA AVENIDA CONCÓN REÑACA, CONCÓN**" y "**PLAZOLETA EL MAÑIO, JJ.VV VISTA AL MAR**" y consiste en el siguiente:

TRABAJO A CONTRATAR	MONTO
1.- Bandeja Avenida Concón Reñaca, Concón, correspondiente a 600 metros cuadrados.	\$103.200
2.- Plazoleta El Mañio, JJ. VV Vista al Mar, correspondiente a 661 metros cuadrados.	\$113.692



TERCERO: PRECIO Y FORMA DE PAGO. El valor que la I. Municipalidad de Concón pagará al Contratista por el servicio adicional que se contrata por el presente instrumento será el monto mensual de **doscientos dieciséis mil ochocientos noventa y dos pesos, IVA incluido**. Respecto a la modalidad de pago y documentos que se exigen para su procedencia son los mismos establecidos en el contrato original.

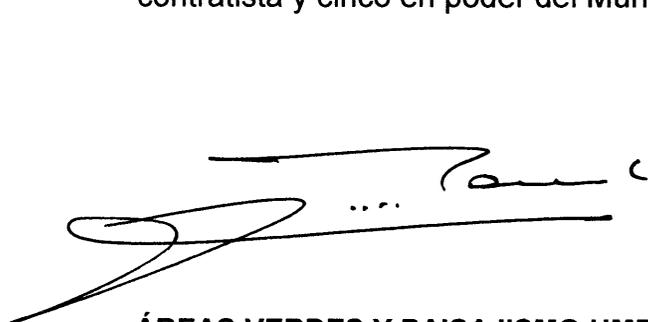
CUARTO: PLAZO DEL SERVICIO CONTRATADO. El plazo de ejecución del servicio contratado será desde la fecha de suscripción del presente instrumento y se extenderá hasta el fin del servicio contratado, de acuerdo a la fecha de terminación de contrato establecida en la convención original.

QUINTO: SUPERVISIÓN. La Dirección de Tránsito y Operaciones, a través de la Inspección Técnica designada para tales efectos, fijará las condiciones en que se prestará el servicio y tendrá a su cargo la supervisión, coordinación y control directo del cumplimiento del presente anexo de contrato. Corresponderá a la Unidad Municipal antes señalada dar el visto bueno del servicio prestado, así como también, determinar las multas en caso de proceder su aplicación.

SEXTO: GARANTÍAS: Documento de Resguardo del Fiel Cumplimiento de las Obligaciones del Contratista Adjudicado. Corresponderá a una boleta de garantía bancaria de fiel cumplimiento por un monto equivalente al **diez por ciento** del valor contratado en el presente instrumento, y con vencimiento treinta días hábiles después de terminado el contrato.

SÉPTIMO: INALTERABILIDAD DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL. En lo demás, el contrato original celebrado entre las partes, sigue plenamente vigente, sin modificación alguna, en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo dispuesto en el presente anexo contractual.

OCTAVO: EJEMPLARES. Las partes acuerdan suscribir el presente contrato mediante ministro de fe, en seis ejemplares, quedando uno de ellos en poder del contratista y cinco en poder del Municipio.



**ÁREAS VERDES Y PAISAJISMO HMP S.A.
REPRESENTANTE LEGAL
JORGE PAULSEN CONCHA
CONTRATISTA**

**I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
REPRESENTANTE LEGAL
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE**



**EL SECRETARIO MUNICIPAL
QUE SUSCRIBE CERTIFICA
QUE FIRMO ANTE MI**



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

